



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

8566

Información pública relativa a la declaración de extinción del derecho de uso privativo de agua subterránea y del trámite de audiencia previa de la concesión CAS_303

Se publica que se ha iniciado de oficio el expediente de extinción del derecho de uso privativo de agua subterránea de la siguiente concesión, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril:

Referencia de la concesión: CAS_303

Titulares de la concesión: Vicente Tomás Chanza y José Tomás Chanza

Titulares actuales de la finca: Rosa M^a Beltrán Alonso e Inmaculada Fuster Cabrera

Referencia del sondeo: A_S_2318

Profundidad del sondeo: 126 m

Finca: La Coma

Polígono catastral: 011

Parcela catastral: 00183

Referencia catastral: 07047A01100183

X: 488486.0

Y: 4387876.0

Municipio: Sencelles

Parámetros de explotación:

Caudal máximo instantáneo: 3,96 l/s (14.250 l/h)

Volumen máximo anual: 26.692 m³

Uso del agua: Riego agrícola de 42.000 m² y consumo doméstico

Fecha de resolución: 21/03/1991 (notificado 16/04/1991)

Caducidad de la concesión: 25 años

Causa de extinción: caducidad del título habilitante por finalización del plazo

De acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el que los posibles titulares de derechos e intereses afectados, formulen las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que se quiera examinar la documentación del expediente, la persona solicitante deberá acreditar su condición de interesado de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 15 de julio de 2025)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets